

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

17389 MADRID

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mercedes Vicente Martínez contra Fincas Corral, S.L., se ha dictado en fecha 30.4.10 auto despachando ejecución cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 47801,06 euros más la cantidad de 2868,06 euros en concepto de intereses y 4780,10 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal).

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

D. Isidro M. Saiz de Marco.

La Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fincas Corral, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de abril de 2010.- Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial.

ID: A100032109-1